

“Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia”
“La Educación es Tarea de Todos”

RESOLUCION DIRECTORAL UGEL. 09 – H. N° 003686

AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

Hualmay, **04 AGO 2026**

Visto, el Memorando N°0681-2026-DPSIII-UGEL N° 09-Huaura, Expediente N° 4338142 Documento N° 7720219 y demás documentos que se adjuntan en un total de (12) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer la Normatividad que unifique criterios y garantice el eficaz cumplimiento de los documentos de gestión en la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura.

Que, es política del Ministerio de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura, adoptar medidas que garanticen la aplicación de las Normas Legales a fin de garantizar el buen servicio al sector educación de nuestra jurisdicción.

Que, la Ley N°27658- Ley de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objetivo de alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable predecible y de bajo costo, lo que implica el desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos.

Que, mediante Resolución Directoral N°00774 de fecha 20 de febrero del 2026, se resuelve contratar por la modalidad de reemplazo, los servicios personales bajo el régimen del Decreto legislativo N° 276, en los términos del contrato de Trabajo de Personal Administrativo a la MC. Jackeline Aracely REA MARCOS, en el cargo de MEDICO en la sede de la Unidad de Gestión Educativa N° 09 Huaura, a partir del 23.02.2026 hasta el 31.12.2026.

Que, mediante Memorando N°0681-2026-DPSIII-UGEL N° 09-Huaura, de fecha 03 de agosto del 2026, emitido por la Mg. Celedonio ALEMAN CRUZ-Director de la UGEL N° 09-Huaura, autoriza proyectar la resolución directoral encargando la responsabilidad de de la oficina de Bienestar social en la Sede de la UGEL N° 09-Huaura, a favor de la MC. Jackeline Aracely REA MARCOS a partir del 04.06.2026 hasta su incorporación de la titular de la plaza, en atención al Informe N° 181-2026-DPSIII-AGA-UGEL N° 09-H

Que, estando autorizado por la Directora del Sistema Administrativo III- Área de Gestión Administrativa y ejecutado por el equipo de Personal, según la **HOJA DE EJECUCION N° 1975-2026-JAGA.UGEL.09-HUAURA**

De conformidad con la Ley N°27444, Decreto Supremo N°004-2019-JUS., Decreto Legislativo N° 276 Ley N°30057, D.L. N° 1057, Ley N°31638, Ley N°28411, D.S. N°015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1° Encargar en adición a sus Funciones la Oficina de Bienestar Social en la Sede de la UGEL N° 09-Huaura, con eficacia anticipada a partir del 04.06.2026 hasta su Incorporación de la Titular de la Plaza, la Lic. Flor de María CENDER MARQUEZ de acuerdo Memorando N°0681-2026-DPSIII-UGEL.N°09-Huaura.

Nombres y Apellidos	D.N.I	Condición Laboral	Correo Electrónico
Jackeline Aracely REA MARCOS	70246338	Contratada Régimen Laboral D.L N° 276	irea@ugel09huaura.gob.pe

ARTÍCULO 2° PUBLICAR, la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de la Página Web de la Sede de UGEL N° 09-Huaura

ARTÍCULO 3° DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento administrativo General”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese y Comuníquese,


Mg. Celedonio ALEMAN CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
N°.09-HUAURA.

CAC/DPSIII
MJAG/JAGA
FDST/ESP
C.C. ARCHIVO.
HE N° 1975-2026